

RESOLUCIÓN 33 DE 2021

(7 de mayo)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 25 DE 2021”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24º del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria virtual 01 del 30 de enero de 2021, con base en el informe y la propuesta presentada por la Mesa de Concertación aprobó modificar las fechas del calendario para el reinicio de las actividades académicas correspondientes al SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia.

Que mediante Resolución 02 de 2021 se modificó la Resolución 48 de 2020, la cual estableció el Calendario para el Segundo Semestre Académico de 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 25 de 2021, el Honorable Consejo Académico, Ad-referéndum de la en sesión 09 del 2021, aprobó la modificación de la Resolución 02 del 30 de enero de 2021, en el sentido de ampliar las fechas de pago de matrícula para los estudiantes de estratos 3, 4 y 5, y para estudiantes sin estrato en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta el 29 y 30 de abril de 2021.

Que mediante oficio VAFI-288 del 7 de mayo de 2021, el señor Vicerrector Administrativo y Financiero solicitó extender el plazo para pago de matrículas del segundo semestre de 2020, para los estudiantes de estratos 3, 4, y 5 y estudiantes sin estrato, quienes no alcanzaron a pagar sus matrículas teniendo en cuenta las situaciones de orden público en el ámbito nacional. En particular, por las dificultades de desplazamiento intermunicipal, los horarios de atención y cierre de bancos por razones de seguridad, entre otros. En este

oficio, el Vicerrector Administrativo indicó que consideraba prudente ampliar el plazo para el pago de las matrículas y sugirió las siguientes fechas: Matrícula Ordinaria, 13 de mayo de 2021 y Matrícula Extraordinaria, 14 de mayo de 2021

Que el Honorable Consejo Académico, Ad-referéndum de la sesión 12 de 2021, y en consulta virtual, aprobó la modificación de la Resolución 25 de 2021, en el sentido de ampliar las fechas de pago de matrícula para los estudiantes de estratos 3, 4 y 5, y para estudiantes sin estrato en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta el 13 y 14 de mayo de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución 25 de 2021, en el sentido de ampliar las fechas de pago de matrículas para los estudiantes de estratos 3, 4 y 5 y para estudiantes sin estrato en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Matrícula Ordinaria	Hasta el 13 de mayo 2021
Matrícula Extraordinaria	Hasta el 14 de mayo 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil y veintiuno (2021).



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres